



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004989/2011, en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Gustavo Roberto Walter, Legajo 31.134, DNI N°12.355.538, Profesor Ayudante, Dedicación Simple, por Concurso en la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en las que se ha dictado Resolución HCD N°433/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de fs.108vta, corresponde rectificar la Resolución HCD N°433/2012, procediendo a subsanar el error material involuntario deslizado en el considerando de la misma, disponiendo que: donde dice: "satisfactorio", debe decir: "satisfactorio con observaciones";

Que conforme a ello y a lo informado a fs.113 vta. de autos por el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución N°433/2012, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Gustavo Roberto Walter, Legajo 31.134, DNI N°12.355.538, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12/06/2011 y por el término de dos (2) años";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

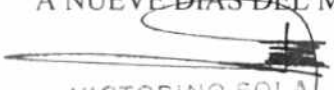
Art. 1°.- Rectificar el considerando de la Resolución HCD N°433/2012, disponiendo que: donde dice: "satisfactorio", debe decir: "satisfactorio con observaciones".

Art. 2°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°433/2012, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité

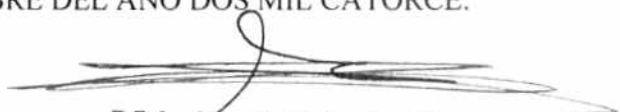
evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Gustavo Roberto Walter, Legajo 31.134, DNI N°12.355.538, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12/06/2011 y por el término de dos (2) años”.-

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°477/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA